Armenia, Quindío 28 de Febrero de 2025

Señores
SANCAR INGENIERÍA S.AS
ATT: Juan Carlos Sánchez Gálvez
C.C Bólivar Of 2C 04
Cel: 3218530685
Armenia Quindío

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta

Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.), se permite invitarlo a presentar propuesta para la ejecución del contrato de interventoría cuyo objeto se enmarca en **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA *REPOSICIÓN PAVIMENTO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA AVENIDA NARIÑO DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO BPIN 2024634700005*"**

2. Condiciones del contrato:

2.1 Objeto:

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA *REPOSICIÓN PAVIMENTO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA AVENIDA NARIÑO DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO BPIN 2024634700005"*

2.2 DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA *REPOSICIÓN PAVIMENTO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA AVENIDA NARIÑO DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO BPIN 2024634700005*.

OBJETO DEL PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, SOCIAL AL PROYECTO REPOSICIÓN PAVIMENTO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA AVENIDA NARIÑO DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO

	CALCULO DETALLADO DEL VALOR DE LA INTERVENTORÍA					
1	CANTIDAD	CARGO/OFICIO	SALARIO MENSUAL	DEDICACIÓN	TIEMPO/DURACIÓN	VALOR PARCIAL
	1	Director de interventoría	$ 5.500.000,00	100%	6	$ 33.000.000,00
	1	Residente de interventoría	$ 4.000.000,00	100%	6	$ 24.000.000,00
	1	Profesional SISO, seguimiento al PGIO	$ 2.800.000,00	100%	6	$ 16.800.000,00
	1	Comisión de topografía	$ 3.250.000,00	25%	6	$ 4.875.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					$ 78.675.000,00
	FACTOR MULTIPLICADOR					2,00
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL					**$ 157.350.000,00**

2	OTROS COSTOS DIRECTOS	UNIDAD		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	Oficina	mes		6	$ 500.000,00	$ 3.000.000,00
	Energía	mes		6	$ 120.000,00	$ 720.000,00
	Agua	mes		6	$ 120.000,00	$ 720.000,00
	Comunicaciones (2 planes de 60.000)	mes		6	$ 110.000,00	$ 660.000,00

	Alquiler mobiliario: Escritorio + silla (unicamente residente de interventoría)	mes		6	$ 120.000,00	$ 720.000,00
	Ensayos de laboratorio	mes		5	$ 250.000,00	$ 1.250.000,00
	Legalización del contrato	und		1	$ 504.525,13	$ 504.525,13
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					**$ 7.574.525,13**

IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES	VALOR BASE	PORCENTAJE (%)	
Descuentos y estampillas	$ 196.338.720,39	16%	$ 31.414.195,26

COSTO TOTAL (1+2+3+)	**$ 196.338.720,39**
IVA (19%)	**$ 37.304.356,87**
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 233.643.077,26**

2.3 Plazo de ejecución

Para solucionar la necesidad se requiere un tiempo de ejecución de Seis (06) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio por parte del Supervisor designado por la EPQ SA ESP.

2.4 Lugar de ejecución:

Municipio de Montenegro del Departamento del Quindío en el que opera Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P.

2.5 Valor:

Para el presente proceso de contratación se cuenta con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS ($233.643.077,26)**.

El valor anteriormente señalado proveniente del siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
RUBRO RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO 2.3.2.01.01.001.03.15.02	**"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA *REPOSICIÓN PAVIMENTO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA AVENIDA NARIÑO DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO BPIN 2024634700005"***	**$ 233.643.077,26**

2.6 Forma de pago:

EPQ S.A E.S.P autorizará el pago en plataforma virtual del sistema general de regalías AL CONTRATISTA por el valor del contrato en la siguiente forma: a) un noventa por ciento (90%) se pagará mediante actas parciales acompañadas de las actas de recibo parcial de obra, b) el diez por ciento (10%) restante para la liquidación del valor pactado, una vez sea corroborado la ejecución y cumplimiento del objeto contractual y recibido a entera satisfacción y visto bueno del SUPERVISOR designado por la Empresa

3. Garantías que se deben constituir

El contratista constituirá por intermedio de un Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de EPQ S.A. E.S.P., una garantía única que ampare:

1. **Cumplimiento del contrato:** en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor de contrato por el término de la duración del contrato y cuatro meses más.
2. **Prestaciones sociales e indemnizaciones de personas que haya de utilizar para la ejecución del objeto**, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de la ejecución del contrato y tres años más.

3. **Calidad del servicio:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibido final y definitivo de las obras a satisfacción por parte de EPQ S.A. E.S.P

En caso que las actividades desplegadas por el contratista no satisfagan el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Empresa, no se expedirá la certificación de cumplimiento por parte del Supervisor para la cancelación de los pagos respectivos, sin perjuicio de las acciones jurídicas que conlleva el incumplimiento del contrato.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES:

A. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 83 del acuerdo de junta directiva 002 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ S.A E.S.P"
B. Debe presentar informes mensuales de avances de la ejecución de los trabajos objeto de contrato, así mismo debe hacer entrega semanal de la ejecución física de cada una de las obras objeto de interventoría ya que este es un insumo esencial para hacer los reportes al sistema General de Regalías
C. Debe presentar informes de pagos realizados, seguridad social, entre otros
D. Verificar que el contrato se ejecute de acuerdo con las especificaciones y normas del contrato, sin que esta interventoría revele al contratista su responsabilidad
E. Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas
F. Vigilar que los trabajos se ejecuten técnicamente
G. Levantar y firmar las actas respectivas
H. Informar al supervisor del contrato sobre el desarrollo del contrato.
I. Mantener vigentes todas las pólizas que amparen el contrato
J. Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del contratista.
K. Informar oportunamente a la entidad contratante sobre situaciones que afecten la ejecución del contrato
L. Establecer parámetros que permitan deducir el incumplimiento o cumplimiento del contrato objeto de interventoría
M. Observar, sugerir, recomendar, sin coadministrar la ejecución del objeto contractual
N. Vigilar que el personal contratado para realizar las actividades propias del contrato a intervenir sea idóneo teniendo en cuenta la normatividad vigente y suficiente y continuo para el logro del objeto contractual
O. Requerir los documentos en medio magnético y en medio escrito que con ocasión de la ejecución del contrato deba entregar el contratista
P. Presentar los informes periódicamente en medio magnético y en medio de escrito
Q. Liquidación del contrato, con entrega del respectivo informe técnico final y de liquidación del contrato al cual se le ejerce interventoría
R. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del contrato
S. Revisar y validar todos los documentos, soportes y planos record, que con ocasión al contrato deba entregar el contratista
T. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 330 del 8 de junio de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, en cuanto a interventoría se refiere.
U. Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad en salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002
V. Certificar si es sujeto de retención en la fuente, de conformidad con los dispuesto en el artículo 1 del decreto 1070 de 2013
W. Presentar la documentación requerida para el trámite de cobro
X. Las demás requeridas por el gerente y/o Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios de Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P que estén directamente relacionadas con el objeto de interventoría.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente podrá consultar u obtener una copia de las especificaciones técnicas requeridas por Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. para la ejecución de la obra en las oficinas de la Subgerencia de Servicios Públicos Domiciliarios de la Entidad.

Con el fin de agilizar el proceso de evaluación de las propuestas se recomienda a los proponentes hacer uso de los formatos suministrados, además de mantener el formato de los análisis de precios unitarios y presupuesto aportados por la Entidad, para lo cual se pueden solicitar en medio magnético en la Subgerencia de Servicios Públicos Domiciliarios de Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P.

6. Régimen jurídico aplicable a la invitación

Por la cuantía del contrato, el proceso deberá efectuarse mediante el procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA**, de conformidad con el numeral 2 del artículo 6º del Acuerdo de Junta Directiva No. 002 del 07 de Septiembre de 2020 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P**", siguiendo el procedimiento previsto en el Capítulo Segundo DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS, en su Título Primero PROCEDIMIENTOS COMUNES A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN y en su Título Segundo DE LOS PROCEDIMIENTOS COMUNES PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS; además de lo establecido en el Titulo Quinto del menciona capitulo, el cual a su letra determina lo siguiente:

> ***"TÍTULO SEXTO***
> ***SELECCIÓN ABREVIADA***
>
> ***ARTICULO 46: DE LA INVITACION A OFERTAR.***
> *La entidad remitirá por el medio más expedito posible, la invitación a presentar ofertas, a por lo menos dos (2) proveedores registrados en el Sistema de información de la empresa. La empresa en todo caso seleccionará a los proveedores interesados, según la experiencia relacionada con el objeto contractual que se reporte en el sistema de información interno.*
>
> *La selección de los invitados se hará a través de manifestación de interés, y cuando se supere el número máximo de invitaciones, esto es, 2 invitaciones, se realizará sorteo por parte de la secretaria general, con acompañamiento del suscribiente de estudios previos.*
>
> *En la invitación incluirá los factores de selección, así como las condiciones esenciales del contrato a celebrar, valor del mismo, plazo de ejecución y demás circunstancias que puedan determinar la confección de la propuesta.*
>
> *En la invitación a ofertar, igualmente se le indicará al proponente el plazo respectivo para radicar la información correspondiente. En todo caso dicho plazo no será inferior a un (1) día hábil, ni superior a dos (2) días hábiles, según decisión discrecional de la administración.*
>
> *La no presentación de oferta por la totalidad de los invitados a ofertar, no invalida la actuación. Una sola oferta será suficiente para continuar el proceso de selección.*
>
> ***ARTICULO 47: PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA.***
> *En los procesos de selección abreviada. el plazo para la presentación de la propuesta será establecido en la invitación. Bajo ninguna circunstancia será menor de un (1) día hábil, ni mayor de dos (2) días hábiles, decisión discrecional del competente contractual.*

ARTCULO 48: CIERRE DEL PROCESO DE SELECCION.
Una vez finiquitado el plazo para la presentación de las propuestas, de conformidad con lo señalado en la invitación a ofertar, se levantará un acta por parte de la secretaria general, en el cual constará la información básica de las propuestas presentadas.

ARTICULO 49: PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACION. *Una vez recibidas las propuestas por parte de la empresa, levantada el acta de cierre, se hará entrega oficial al Comité de Contratación de las propuestas para que se proceda a su evaluación, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo. Elaborado el informe de evaluación, será publicado en la página web de a empresa, por un término de (1) día hábil, dentro del cual se recibirán observaciones a dicho informe. Se entienden a efectos de este manual como hábiles los días lunes a viernes, entre las 7:00 am. y las 7:00 p.m. Toda comunicación recibida con posterioridad a esta última hora, se entenderá recibida al día hábil inmediatamente siguiente. Finalizado el plazo establecido para la recepción de las observaciones, el comité evaluador levantará un informe final de evaluación, en el cual se pronunciará frente a cada observación, dando respuesta de fondo y de manera completa. Dicho informe será remitido al competente contractual, para quien no será obligatorio.*

ARTICULO 50: ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCION. *Remitido el informe final de evaluación por el Comité Evaluador, y recibido por el competente contractual, el mismo deberá realizar una revisión integral del expediente. y en caso de encontrarse acorde con éste, adjudicará o declarará desierto el proceso, según la recomendación del comité. En caso de diferir de dicha recomendación, expedirá el respectivo acto administrativo en el cual se dejará constancia de tal hecho, así como de los motivos fundados por los cuales desecha el informe de evaluación definitivo. El acto administrativo de adjudicación es, por regla general, irrevocable. Solo podrá ser revocado por la probanza de una inhabilidad sobreviniente o por la demostración de la utilización de medios legales para su obtención.*

ARTICULO 51: ELABORACION DE LA MINUTA CONTRACTUAL. *Una vez adjudicado el proceso de selección, se remitirá la información a la secretaria general, para que la misma, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles, proyecte a minuta contractual. Culminada su elaboración, deberá ser revisada por el secretario general y por quien suscribió los estudios previos. en señal de aprobación. Finalizado dicho trámite, se remitirá para la firma del Gerente General. Firmado el contrato por el Gerente de la empresa. se remitirá por el medio más expedito al adjudicatario. quien cuenta con un plazo de tres (3) días hábiles para su firma. Pasados estos tres (3) días hábiles, sin que se allegará el contrato debidamente firmado, la entidad podrá adjudicar el contrato al segundo proponente del informe evaluador para su firma. Frente a éste se repetirá el trámite. En caso de no firmarse, se declarará desierto"*

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:
Se seleccionará la propuesta que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad (Anexo 1)

2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, en caso de ser persona Jurídica del Representante Legal, tratándose de Consorcios y/o Unión Temporal de cada uno de los miembros.
3. Fotocopia de la libreta militar, en caso de ser persona Jurídica del representante legal si es menor de 50 años de edad, en caso de ser persona Jurídica del Representante Legal, tratándose de Consorcios y/o Unión Temporal de cada uno de los miembros.
4. Fotocopia de la Tarjeta Profesional, en caso de que la propuesta sea presentada por persona Natural o Jurídica que no tenga de profesión Ingeniería Civil o Afines, deberá estar avalada por uno.
5. Fotocopia del RUT.
6. Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio, correspondiente con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta.
7. Fotocopia de la Declaración de renta para personas jurídicas, en caso de Consorcios y/o Unión Temporal conformados por personas jurídicas de cada uno de los miembros.
8. Declaración de bienes y rentas para personas naturales, en caso de ser Consorcios y/o Unión Temporal conformados por personas Naturales de cada uno de los miembros
9. Fotocopia del RUT.
10. Hoja de vida de la Función Pública de persona Jurídica y/o Natural en caso de ser Consorcios y/o Unión Temporal de cada uno de los miembros.
11. Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar (de la persona natural o de la persona Jurídica y del representante legal de la persona Jurídica, en caso de ser Consorcios y/o Unión Temporal por cada uno de los miembros). (Anexo 2.)
12. Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural y/o de la persona jurídica y su representante legal, en caso de ser Consorcios y/o Unión Temporal de cada uno de sus miembros, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.
13. Certificado de deudores morosos, expedido por la contaduría general de la nación
14. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM
15. Certificado vigencia COPNIA, del oferente y del personal propuesto, con vigencia no superior a Tres (3) meses.
16. Presentación del presupuesto de interventoría, así como discriminación del factor multiplicador
17. Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales para personas Jurídicas (Anexo 3), el cual debe ser suscrito por el revisor fiscal acompañado de fotocopia de cédula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Antecedentes de la profesión, cuando este cuente con el mismo, o por el representante legal cuando no se cuente con revisor fiscal. En caso de ser persona natural se debe allegar certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, y cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales este requisito se exigirá por cada una de las personas jurídicas o naturales que lo conformen
18. Compromiso Consorcial o de Unión Temporal, si es el caso
19. Si el contratante es de régimen común la Empresa admitirá la imputación de esta a la utilidad presentada por el proponente.
20. El proponente acreditara la experiencia y la capacidad operativa para la ejecución del trabajo objeto.

20.1. Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional

Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto contenga optimización y/o rehabilitación y/o construcción de obras de

agua potable y/o saneamiento básico, según lo contemplado este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, la cual se convalidara con base en la siguiente tabla:

TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN
Contrato de Obra	100%	Del total ejecutado certificado en los contratos de obra
Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%	
Dirección y/o Residencia de Obra	50%	
Funcionario Público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%	

NOTA 1: El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato, traído a valor presente del año de evaluación de la propuesta). Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.

En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente.

En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente

OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:

- Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó
- Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:
  - Nombre del contratante.
  - Nombre del contratista y su número de identificación.
  - Duración
  - Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.

Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.

PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE

Los proponentes deben acreditar en su oferta un personal mínimo principal para la ejecución del contrato objeto del presente proceso:

- **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA:** Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario. tiempo de dedicación 100% durante la ejecución del contrato.

- **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA:** Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario. tiempo de dedicación 100% durante la ejecución del contrato.

- **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (SISO):** Profesional en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, y/o Profesional en cualquier disciplina con especialización en Salud Ocupacional y/o especialización en

Seguridad y Salud en el Trabajo, tiempo de dedicación 100% durante la ejecución del contrato.

- **TOPOGRAFO:** Tecnólogo en topografía, tiempo de dedicación 25% durante la ejecución del contrato.

Los cuales deberán acreditar las condiciones que se especifican a continuación y cuya verificación se realizará por la misma Entidad con soportes documentales de los profesionales propuestos, que deberán anexarse a la propuesta del proponente.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente y vigente (cuando aplique).
- Acta de grado de especialización y/o maestría (cuando aplique).
- Carta de intención suscrita por el profesional o persona propuesta para el cargo solicitado en el personal mínimo requerido, donde se comprometa al porcentaje (%) de dedicación según el cargo.
- Certificados de experiencia.

Este personal deberá conservarse durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación y en caso de requerirse su cambio por cualquier motivo, deberá ser reemplazado por otro de iguales o mejores condiciones, previa aprobación de la entidad.

Cargo	Perfil	Experiencia
Director de Interventoría	Ingeniero Civil, y/o Ingeniero Sanitario	**Experiencia General:** Tener experiencia profesional mínima de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional o la tarjeta y matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.
		Experiencia específica: El profesional propuesto para el cargo deberá cumplir en actividades de Contratista, Dirección o Residencia de obras y/o Interventoría en "OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BÁSICO", cuya sumatoria de valores sea mayor o igual a 100% del valor del presente proceso de selección. PORCENTAJE DE DEDICACIÓN: 100%
Residente de Interventoría	Ingeniero Civil, y/o Ingeniero Sanitario.	**Experiencia General:** Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional o la tarjeta y matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.
		Experiencia específica: El profesional propuesto para el cargo deberá cumplir en actividades de Contratista, Dirección o Residencia de obras y/o Interventoría en "OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BÁSICO", cuya sumatoria de valores sea mayor o igual a 75% del valor del presente proceso de selección. PORCENTAJE DE DEDICACIÓN: 100%
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (SISO):	Profesional en Administración en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, y/o Profesional o en cualquier área de salud ocupación yo afines o con especialización en Salud Ocupacional y/o especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo	**Experiencia General:** Tener experiencia profesional mínima de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.
		Experiencia específica: El profesional propuesto para el cargo deberá certificar experiencia específica mayor o igual a 6 meses como profesional SISO en "OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BÁSICO", cuya sumatoria de valores sea mayor o igual al 30% del valor del presente proceso de selección. PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 100%
TOPOGRAO	Tecnólogo en topografía	**Experiencia General:** Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional o la tarjeta y matrícula profesional y

		hasta el cierre de la presente convocatoria
		Experiencia específica: El profesional propuesto para el cargo deberá certificar experiencia específica mayor o igual a 6 meses como profesional SISO en "OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BÁSICO", cuya sumatoria de valores sea mayor o igual al 30% del valor del presente proceso de selección. PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 25%

NOTA 1: Para el caso de aquellos profesionales que posean matricula profesional o licencia, cuya fecha de expedición no aparezca en la misma, podrán presentar el certificado del consejo profesional donde se precise la información.

NOTA 2: Podrá ser propuesto como director de Interventoría el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, siempre y cuando reúna las condiciones anteriormente establecidas, adjuntando las certificaciones requeridas.

a. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO.

NOTA 1: Para efectos de estimar el tiempo de experiencia del personal se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

NOTA 2: El perfil de los profesionales que conforman el equipo de trabajo se acreditará con los siguientes documentos, debiendo ser presentados al momento de entregar la propuesta:

- ✓ Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- ✓ Fotocopia de la matricula profesional o el documento que lo acredite.
- ✓ Certificado de vigencia de la matricula profesional o del documento cuando corresponda.
- ✓ Diplomas y/o actas de grado de la especialización requerida.
- ✓ Carta de intención **suscrita por el profesional**, donde se comprometa con el **porcentaje (%) de dedicación y cargo para el que fue propuesto**.

Estos requisitos deberán ser acreditados por el proponente con la presentación de la propuesta.

NOTA 3: La experiencia del equipo de trabajo será acreditada así:
Las certificaciones de los contratos para la experiencia del equipo de trabajo, deben ser expedidas por una Entidad Pública y/o privada, asi mismo deberán contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la entidad contratante
- ✓ Nombre del contratista
- ✓ Cargo
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fechas de inicio y terminación del contrato.

NOTA 4: No se admitirá certificaciones para la acreditación de la experiencia específica del proponente que sean expedidas por el contratista, salvo que se encuentra avalada por la correspondiente entidad.

NOTA 5: Será responsabilidad de los proponentes, verificar que el personal que propongan

para la ejecución del contrato, cuente con la disponibilidad de tiempo requerida para la ejecución del mismo, el comité evaluador dentro de la verificación de requisitos y documentos habilitantes realizará la respectiva valoración y en caso de encontrar personal que se encuentre comprometido en la ejecución de otros contratos adjudicados por EPQ S.A E.S.P, con una disponibilidad que supere el cien por ciento (100%), no se procederá a la respectiva habilitación ni se recibirá puntuación alguna por el personal ofertado.

Si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente

1. ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha,

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____, identificado con la cedula de ciudadanía número _____, expedida en_____, actuando en nombre (propio) o (en representación de_____), por medio del presente me permito presentar propuesta para el proceso de Invitación _____, cuyo objeto es: _____, para lo cual desde ahora me permito declarar lo siguiente:

El contrato a ejecutar comprende: La construcción por precios unitarios fijos por un valor de _____ ($_____), en un tiempo total estimado de _____ ( ) días calendario.

Que aceptamos que estarán a nuestro cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que genere la celebración del contrato objeto del presente proceso de selección.

Que conocemos la información general, las especificaciones técnicas generales y particulares, los estudios previos y demás documentos de este proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos y en la ley. Que en caso de que nos sea adjudicado el proceso de la referencia, me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato, en el plazo establecido en los estudios previos, contado a partir de la fecha de iniciación del mismo.

Que declaramos conocer todo lo concerniente a la naturaleza de la obra que estamos OFERTANDO, así como las condiciones generales, geográficas y en general, todos los demás aspectos sobre los cuales obtuvimos información y que en alguna forma afecten la ejecución del objeto contractual.

Que declaramos que es nuestra responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones del sitio de ejecución de la obras, por lo cual desde ahora renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la propuesta presentada.

Que en caso de adjudicación del contrato respectivo, nos comprometemos a suscribirlo y legalizarlo, y a constituir las garantías requeridas en los términos y extensiones señaladas en los estudios previos.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- Que ninguna otra persona o sociedad representada por él tiene interés en la presente propuesta, ni del contrato que pudiere establecerse si fuese favorecido con el presente proceso de selección objetiva.

- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en los eventos de prohibiciones especiales para contratar, en especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

- Que asumo los riesgos asignados al proponente y/o CONTRATISTA y definidos en la matriz de riesgos establecida por EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P. para esta contratación.

- Que pertenecemos al régimen tributario ( ).

- EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P. puede enviar las comunicaciones referentes a la presente propuesta a la dirección, Email o telefax indicado en este escrito.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____
Fax _____
Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA- Representante legal del Proponente:

2. ANEXO 2. CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDAD Y PROHIBICIONES

Armenia, _____/_____/_____

Señores

EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P

Armenia, Quindío

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ De _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones previstas en la Constitución y la Ley; además que no he sido condenado por fallo alguno con responsabilidad fiscal en detrimento del patrimonio del Estado Colombiano por parte de la Contraloría General de la República o alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales.

Atentamente,

_____

NOMBRE CONTRATISTA

CEDULA DE CIUDANAÍA No.

3. ANEXO 3. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Fecha

Señores

EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO SA ESP

Armenia Quindío

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad del juramente

CERTIFICO

Que _____

(NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE)

Identificado(a) con _____

(N.I.T o CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE)

Se han efectuado los pagos por concepto de los aportes que corresponden respecto del sistema de seguridad social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones, riesgos profesionales y cuando ha sido del caso con los aportes al servicio nacional de aprendizaje, instituto colombiano de bienestar familiar y cajas de compensación familiar,

durante los últimos seis (6) meses, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 de 2002.

ACTUO EN MI CALIDAD DE

Representante legal	☐
Revisor fiscal	☐
Proponente persona natural	☐

Señale con una X frente a la opción correspondiente a la calidad en que usted actúa

NOTA: EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION

Nombre de la persona que suscribe la certificación:
Número de documento de identificación (CC):
Número de tarjeta profesional (cuando aplique)

Firma:

Nota: al presente certificado se adjuntan los documentos que correspondan.

4. ANEXO 4. CARTA DE INTENCION

Ciudad y Fecha,

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P.

Asunto: Carta de intención proceso de invitación No_____ cuyo objeto es _____

Yo, _____ Identificado con C.C _____ de _____ y T.P _____, en calidad de (Profesión), manifiesto mi intención de ejercer como (RESIDENTE DE OBRA, INSPECTOR DE OBRA, PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y/U OTRO), para el ingeniero _____, quien presento propuesta para el proceso del asunto, con una dedicación laboral del (xx%), en caso de resultare adjudicado el presente proceso.

_____
Nombre y Firma del profesional
C.C. No. _____expedida en _____
T.P. _____
T.P. _____

7. Fecha límite de presentación de la oferta

La propuesta junto con los documentos deberá ser presentada a más tardar el día CUATRO (04) DE MARZO DE 2025 HASTA LAS 9:00 DE LA MAÑANA y a partir del recibo de la presente.

8. Propuesta

La propuesta debe presentarse dentro de la fecha y hora establecidas, en la Secretaria General de EPQ S.A. (E.S.P.) ubicada en la Cra. 14 No. 22-30 Piso 3.

La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, y deberá contar con el objeto requerido a la presente invitación, el oferente deberá presentar un único sobre que contenga la propuesta económica anexando los documentos señalados e indicando el valor de la misma en números y letras.

La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

Se aclara que cualquier omisión de estos requisitos al momento de la presentación de la oferta, genera el rechazo de la misma.

9. Factores de escogencia

Para evaluar la propuesta presentadas dentro del presente proceso de selección, se tendrán como factores de escogencia:

Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos de participación exigidos.

10. Causales de no suscripción del contrato

Será motivo de no suscripción del contrato la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

a) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
b) Cuando el oferente modifique las condiciones técnicas requeridas en la presente invitación.
c) Cuando el oferente no presente los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación.
d) Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones jurídicas correspondientes, si a ello hubiere lugar.
e) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación.
f) Cuando la oferta sea presentada en una moneda diferente a pesos Colombianos.
g) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

El presente procedimiento se aplicará hasta que resulte un oferente habilitado para suscribir el contrato correspondiente.

11. RECHAZO DE LA OFERTA

Serán rechazadas las ofertas cuando:

- No contenga la totalidad de los ítems requeridos.

- No cumpla con la experiencia general mínima requerida para el proponente
- No cumpla con la experiencia específica mínima para el proponente
- No cumpla con el personal mínimo exigido y experiencia solicitada
- El valor final de la oferta supere el valor del presupuesto oficial.
- Algún valor unitario supere los valores unitarios señalados en el presupuesto oficial.
- Cuando en la oferta económica se presenten errores aritméticos superiores al 2% del total de la oferta.

JOSE ALEJANDRO GUEVARA
Gerente General EPQ S.A. (E.S.P.)

Elaboró: Profesional Universitaria
Nombre: Erika Viviana Pareja Rendón

Revisó: John Alexander Morales Arenas
Secretario General